ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 1039673-2-LE21, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPO FERIA NAVIDEÑA EN MODALIDAD PRESENCIAL SERNAMEG REGIÓN DE ÑUBLE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70

Chillán 13 de diciembre 2021.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; La ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el D.S N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Resolución Exenta N° 678/SG del 31 de diciembre de 2020, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales de SernamEG, Resolución Exenta N° 544/SG, de fecha 10 de Noviembre de 2021, Resolución Exenta Nº 121830/137/2020 de fecha 31de enero del año 2020 que aprueba convenio de Alta Dirección Pública de la Directora Regional y nombra como Directora Regional del SernamEG de la Región de Ñuble a doña Viviana Cáceres Jara; Resolución N° 7 de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón de 2019 y N° 16 de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 67, de fecha 24 de noviembre del año 2021, acta de evaluación, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del

país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2. Que, para dar cumplimiento a dichos objetivos y con el fin de entregar un apoyo a la actividad emprendedora de las mujeres participantes del Programa Mujer Emprende, el SernamEG requiere contar con una prestación de servicios que considere producción y ejecución de Expo Feria Navideña en modalidad presencial para el SernamEG Región de Ñuble.

3. Que, de conformidad con lo instruido por la Directora Nacional (S) en correo electrónico, de fecha 11 de Noviembre de 2021, las Direcciones Regionales del SernamEG deben realizar la contratación del servicio de producción y ejecución de Expo Feria Navideña SernamEG, en modalidad presencial en su respectivo territorio.
4. Que, el SernamEG no cuenta con recursos humanos propios disponibles para llevar a cabo los servicios que se requiere licitar, pero sí cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar los gastos que demande la contratación de la tarea señalada.
5. Que, consultado el Catálogo Electrónico de los productos y servicios de Convenio Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los servicios requeridos no se encuentran disponibles.
6. Que con fecha 24 de noviembre del año 2021, se hace llamado a oferta pública, aprobando para ello las bases administrativas y técnicas que regulan el proceso, conforme Resolución Exenta N°67 de fecha 24 de noviembre del año 2021, la cual fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 1039673-2 LE21**
7. Que, según consta de acta de evaluación de las ofertas de 9 de diciembre del año 2021, se indica que llamado a concurso para la adquisición de "Producción y Ejecución de Expo Feria Navideña en modalidad Presencial Sernameg Ñuble se han presentado un total de 3 oferentes individualizados como siguen:

	NOMBRE PROVEEDOR	R.U.T EMPRESA	DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL	C.N.I REP. LEGAL.
1	INVERSIONES LEMN	76.979.714-9	Constitución 644 Chillán	Juan Morales Escobar	15.215.767-3
2	SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LTDA	76.140.855-0	Arturo Prat 1065 Chillán	Roberto Mathieu Quilodrán	10.023.471-8
3	TRANSPORTES NAYADET NUÑEZ	76.689.922-6	Av. Carretera S/N Quinchmali	Nayadet Nuñez Rodriguez	17.756.630-6

	RODRIGUEZ E.I.RL.				

8. Que, en etapa de evaluación y análisis de los antecedentes, el resultado de los mismos se consigna en acta de evaluación, la cual incluye el puntaje asignado a cada oferente, conforme sigue.

N°	OFERENTES	PROPUESTA TECNICA 40%	Experiencia institucional y del equipo 30%	Equidad de Género 5%	Oferta económica 10%	Mejoras a la Oferta 15%	TOTAL
1	INVERSIONES LEMN	0,0	0,0	0,0	9,29	0,0	9,29
2	SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LTDA	38,0	22,0	0,0	9,92	15,0	84,92
3	TRASNPORTES NAYADET NUÑEZ RODRIGUEZ E.I.R.L.	0,0	0,0	0,0	10,0	0,0	10,00

9.- Que de los antecedentes descritos y puntajes de evaluación de oferentes se concluye que el proveedor mejor evaluado corresponde a **SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LTDA R.U.T 76.140.855-0,** domiciliado en calle Arturo Prat 1065 de la ciudad de Chillán quien obtuvo un total de **84,92 puntos**.

RESUELVO:

1° Adjudíquese la Licitación pública ID 1039673-2LE21 , **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPO FERIA NAVIDEÑA EN MODALIDAD PRESENCIAL SERNAMEG REGIÓN DE ÑUBLE**, al proveedor individualizado como **SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LTDA R.U.T 76.140.855-0**, domiciliado en calle Arturo Prat 1065 de la ciudad de Chillán con una oferta de **$7.800.000 (Siete millones ochocientos mil pesos),** impuesto incluido, en tanto ha correspondido a él, la mejor evaluación técnica conforme criterios solicitados en mismas bases y antecedentes adjuntos.

2° Tramítese la orden de compra correspondiente, páguese la cantidad señalada en el número uno anterior, en forma parcializada y contra prestación de factura, tal como se señalara en bases técnicas y administrativa, una vez tramitada totalmente la presente Resolución Exenta.

3° Impútese el gasto de la presente resolución al subtitulo 22, ítem 08, asignación 999 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del año 2021.

4º Infórmese a través del portal mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

VIVIANA CACERES JARA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

REGIÓN DE ÑUBLE

VCJ/ RFC/pos/ mecr
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Oficina parte.